

FICHA CATALOGRÁFICA

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS. MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DENOMINACIÓN:	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
OBJETO:	Modificar las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental de oficio, bien por propia iniciativa o a instancia del órgano sustantivo o a solicitud del promotor.
NORMATIVA:	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón
REQUISITOS:	Modificar el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental por diferentes motivos: la entrada en vigor de nueva normativa que incida sustancialmente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental; cuando la Declaración de Impacto Ambiental establezca condiciones cuyo cumplimiento se haga imposible o innecesario por la utilización de Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el momento de formular la solicitud de modificación permiten una mejor y más adecuada protección del medio ambiente; cuando en el seguimiento del cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental se detecte que las medidas preventivas, correctoras o compensatorias son insuficientes, innecesarias o ineficaces.
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Evaluación y certificación
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	2 meses
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I. Datos de la empresa y de la Declaración de Impacto Ambiental, Memoria justificativa de la modificación
RECURSOS:	Acto de trámite no recurrible
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Promotores que soliciten la modificación de las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto que previamente ha sido sometido a Evaluación de Impacto Ambiental. El promotor comunicará al órgano ambiental la fecha de la ejecución del proyecto o actividad con el nuevo condicionado establecido en la DIA que hubiera sido modificada.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 01J. Anexo de la LEY 10/2013, 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	